

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50507 ASESOR TECNICO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA	A	30	26.524,44	C. MADRID/ADMON. ESTADO/CCAA TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SUPERIOR DE GESTIÓN ASIMILADO		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES			PERFIL			
LICENCIATURA EN DERECHO EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS EN MATERIA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON MATERIAS DE RECURSOS HUMANOS, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE ASESORAMIENTO							

(03/4.287/10)

Consejería de Economía y Hacienda

411 *ORDEN de 29 de enero de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 8 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre).*

Mediante Orden de 8 de octubre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de octubre) fue aprobada convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación, en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 29 de enero de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto adjudicado

Consejería Economía y Hacienda. Intervención General.
 Puesto de trabajo: 37034.
 Denominación: Interventor adjunto.
 Grupo: A.
 NCD: 28.
 C. específico: 21.219,96.

Adjudicatario

Cód. identificación: 7815704M0.
 Apellidos y nombre: Calvo Bóveda, María Teresa.

(03/4.475/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

412 *ACUERDO de 28 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Bartolomé González Jiménez vocal del Consejo de Administración del Instituto de Realojamiento e Integración Social en representación de la Federación de Municipios de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 16/1998, de 27 de octubre, por el que se crea el Instituto de Realojamiento e Integración Social, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento del representante de la Federación de Municipios de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con la solicitud de la Federación de Municipios de Madrid, de fecha 23 de diciembre de 2009, y a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 28 de enero de 2010,

ACUERDA

Nombrar a don Bartolomé González Jiménez vocal del Consejo de Administración del Instituto de Realojamiento e Integración Social, en representación de la Federación de Municipios de Madrid, en sustitución de don Luis Partida Brunete, agradeciéndole los servicios prestados.

En Madrid, a 28 de enero de 2010.

La Consejera de Medio Ambiente,
 Vivienda y Ordenación del Territorio,
 ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
 ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/4.632/10)